

MENDOZA, **08 JUL 2021**

VISTO:

El EXP-E-CUY N° 14193/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov para docentes interinos", a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** para el Espacio Curricular "ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I" 3er. Año de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que se ajusta a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. N° 265/2020-C.S, Resolución N° 100/2021 CS; en la Circular N° 5/2021-R., en la Ordenanza N° 01/2021-C.D, en la Resolución N° 064/2021 C.D. y en la Resolución N° 323/2020-R;

Por ello teniendo en cuenta lo tratado en sus sesiones por videoconferencia de fechas 8, 29 de junio y 6 de julio de 2021 y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a partir de las 00:00 hs del VEINTITRES (23) y hasta las 23:59 hs del VEINTISIETE (27) de AGOSTO de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov para docentes interinos", a fin de proveer un cargo efectivo de **JEFE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE** del Espacio Curricular "ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I" de 3er. Año de la Carrera de Odontología, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución. .

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción a partir desde las 00:00 hs del TREINTA (30) de agosto hasta las 23:59 hs del DIEZ (10) de setiembre de 2001, (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo cerep.cov@fodonto.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 3º.- Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 01/2021 C.D.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 100
db.

Sr Sergio Daniel BASUALDO
p/a Dirección General de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana

(ANEXO I (Resolución N° 100-CD/2021))

CONVOCATORIA del llamado a Concurso Especial por Razones Extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID – 19 (CEREP.Cov), aprobados y reglamentados por Resoluciones N° 265/2020 CS. N° 100/2021 R y Circular N° 5/2021 S.A. Rectorado. Ordenanza 023/2010 CS (reglamento de concursos para cubrir con carácter de efectivo cargos para profesores titulares, adjuntos y asociados), Ordenanza 01/2021 CD. Para proveer con carácter EFECTIVO, tramitado en EXP_E-CUY N° 14193/2021, el cargo de *Auxiliar de Docencia* que se detalla a continuación:

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Ordenanza N° 007/2013 CD. ratificada por Ordenanza N° 103/2013 CS.)

AMBITO DEL CONCURSO ESPECIAL: (Res. 064/2021 CD)

Asignatura: "ODONTOLOGÍA PREVENTIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA I"
de 3er. Año.

Cargo: UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos (dedicación simple)

Objetivos: Determinación de diagnóstico según riesgo y actividad de las enfermedades producidas por biofilm de placa. Determinación del pronóstico y plan de tratamiento orientado a la prevención en todos sus aspectos. Determinar mediante estudios epidemiológicos diagnóstico de comunidades en riesgo y vulnerabilidad. Intervención asistencial mediante la planificación de acciones comunitarias en el primer nivel de atención.

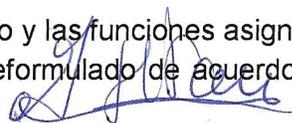
Contenidos mínimos: Diagnóstico según riesgo y actividad. Pronóstico. Plan de tratamiento. Saliva como medio de intervención en la prevención de caries. Determinación de acciones en las interrelaciones microbiológicas para la prevención de enfermedades producidas por el biofilm de placa. Agentes Antimicrobianos. Fluoruros, mecanismo de acción y aplicación clínica. Selladores de fosas y fisuras. Dieta su relación con caries. Inactivación de caries. Hipersensibilidad dentinaria y su tratamiento. Formación comunitaria y Social: Riesgo social. Vulnerabilidad. Promoción de la salud. Cultura y salud. Representaciones sociales. Equipo de salud. Tecnología apropiada. Escuela saludable. Familia sana.

Perfil Profesional: deberá acreditar título de grado universitario. Experiencia en la docencia de grado: con antecedentes en el área a concursar y conocimientos sobre el manejo y uso de las TIC en relación al cargo a concursar.

El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con


Sr Sergio Daniel BASUALDO
p/a Dirección General de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana

(ANEXO I (Resolución N° 100-CD/2021))

las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

Asimismo, se propone la siguiente COMISION ASESORA que intervendrá en el presente llamado a concurso:

Miembros Titulares

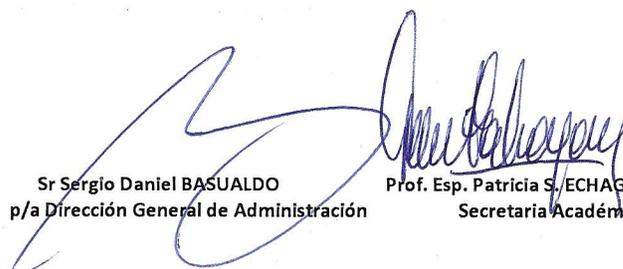
Prof. Esp. Silvia Mabel GRILLI	(Fac. Odontología-UNCuyo)
Prof. Esp. Silvia Ruth LOPEZ	(Fac. Odontología-UNCuyo)
Prof. Mgter. María Eugenia INGRASSIA TONELLI	(Fac. Odontología-UNCuyo)

Miembros Suplentes

Prof. Esp. Isabel Rosa BONGIOVANNI	(Fac. Odontología-UNCuyo)
Prof. Esp. Miriam Gladys ARAYA	(Fac. Odontología-UNCuyo)
Prof. Esp. Marisa Norma CHADE	(Fac. Odontología-UNCuyo)

PERÍODO DE PUBLICIDAD desde las 00:00 hs del 23 hasta las 23:59 hs del 27 de agosto de 2021.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN desde las 00:00 hs del 30 de agosto hasta las 23:59 hs del 10 de setiembre de 2021.


Sr Sergio Daniel BASUALDO
p/a Dirección General de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaría Académica


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana